N °.....1019.....-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 28 de Septiembre del 2020

VISTO

El Memorando N°0791-2020-HRI/DE; el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena se proyecte el Acto Resolutivo para la Aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE BAJAS TEMPERATURAS 2020 – 2021; del Hospital Regional de Ica,** solicitud presentada por la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Oficio N° 025-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al **Oficio N° 025-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED;** de fecha 30 de setiembre del 2020, emitida por la Lic. Enf. LISSET VANESSA MIRANDA LOO, Coordinadora del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", donde a nombre del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), del Hospital Regional de Ica, a su vez presentar a su despacho el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE BAJAS TEMPERATURAS 2020 – 2021; del Hospital Regional de Ica, por lo que solicito, se proyecte la Resolución Directoral de la aprobación del Plan.

Qué, de acuerdo al **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE BAJAS TEMPERATURAS 2020 – 2021**, en la parte Introductoria hace de conocimiento, que anualmente cuando llega el periodo de bajas temperaturas (otoño e invierno) entre los meses de mayo a setiembre y que en ocasiones se prolongan hasta mediados del mes de octubre, el cálculo departamento de Ica, se ve alterado climáticamente; pudiendo originarse temperaturas por debajo de los 0°C en la regiones alto andinas, las cuales pueden estar acompañadas muchas veces de nevadas y granizadas; las mismas que se encuentran en las fronteras geográficas con las regiones de Huancavelica y Ayacucho, en poblaciones que se encuentran por encima de los 3,000 metros sobre el nivel del mar; estos fenómenos afectan de manera directa a los pobladores que residen en zonas rurales, que son las más alejadas y con escasos servicios públicos y recursos socioeconómicos, ocasionado el aumento de las infecciones respiratorias agudas, principalmente en los extremos de los grupos etarios, conformado por niños y niñas, la población adulta mayor y la población de mujeres gestantes.

Qué, teniendo en consideración lo vertido en los párrafos anteriores el EMED del Hospital Regional de Ica, como parte del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), ha constituido e implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Ica, (GT-GRD. HRI. ICA) como el espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres el cual, bajo la conducción del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), en su calidad de Secretaria Técnica, con la participación de los representantes de las oficina y direcciones general del Hospital Regional de Ica, han formulado el "Plan de Contingencia Frente al Periodo de Bajas Temperaturas 2020-2021".

Qué, el Plan de Contingencia, tiene por finalidad, proteger la vida, la salud de las personas y la infraestructura de las diferentes áreas que comprende nuestra institución amenazada por los efectos de la temporada de bajas temperaturas en la región, y teniendo como Objetivo General, contribuir a la reducción del riesgo a la salud de las personas y a los servicios, propiciando la rehabilitación de las áreas afectadas por los efectos de la temporada de bajas temperaturas en la región.

Qué, de acuerdo a los Objetivos Específicos del Plan de Contingencia son: a) Estimar el riesgo en salud frente a la temporada de bajas temperaturas en la Región de Ica; b) Fortalecer la prevención y preparación de los servicios de

....///

HOSPITAL REGIONAL DE ICA GORE - ICA V°B° DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

\\\...
salud y de las personas para reducir los riesgos sobre la salud, el funcionamiento de los servicios de salud y del ambiente por efectos de la temporada de bajas temperaturas; c) Implementar la atención y control de los daños a la salud de las personas afectadas, el funcionamiento de los servicios de salud y el entorno frente a los efectos de la temporada de bajas temperaturas, y teniendo como base legal la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su Modificatoria; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD. 2014-2021; Decreto Supremo N° 015-2019-PCM; que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, (...).

Què, la Declaratoria de Alarma / Alerta, es la situación declarada por la autoridad de la Institución con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud, protección a la infraestructura, equipos, líneas virtuales. Se dará mediante el uso del perifoneo, indicando el tipo de alerta y zona del hospital:

- Niveles de Alerta - **VERDE:** Descripción – Es considerado como peligro bajo y se establece cuando el fenómeno se ha acercado a una distancia tal que haga prever un posible impacto. En este grupo se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas; RESPONSABLE – Director General del Hospital Regional de Ica, que es presidente del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **AMARILLO:** Descripción – Se considera como peligro moderado y se establece cuando se prevé un impacto y posible intensidad del fenómeno en alguna área o zona específica. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas; RESPONSABLE - Director General del Hospital Regional de Ica, que es presidente del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **ROJO:** Descripción – Se considera como peligro máximo y se establece cuando el fenómeno está impactando y afectando alguna área o zona en particular. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas o conforme a las circunstancias; RESPONSABLE - Director General del Hospital Regional de Ica, que es presidente del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar Fundada la Aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE BAJAS TEMPERATURAS 2020 – 2021; del Hospital Regional de Ica,** solicitud presentada por la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". ----------

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.----------

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Mendez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CENM/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL